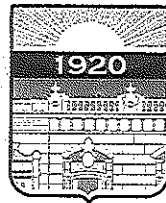


711-26

Serie C

93365

JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ



Of. N° 294/2026
DGS/zms

Tacuarembó, 06 de mayo de 2026.

Presidente Congreso Nacional de Ediles

Sr. Aparicio DUARTE

MONTEVIDEO

De nuestra mayor consideración:

Ante solicitud efectuada en la Media Hora Previa de la Sesión de fecha 30 de abril del año en curso, por la Suplente de Edil **Dra. Karina PEREZ**, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 19° del Reglamento Interno de este Organismo, la Corporación se limita a dar trámite en la forma solicitada por la interesada, al planteamiento que se adjunta.

Sin otro particular, lo saludan con la más alta deferencia.

Jorge F. FERREIRA OLIVEIRA
Secretario General

Juan EUSTATHIOU HEREDIA
Presidente



25 de Mayo 132 - CP 45.000
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618
legislativo@juntatacuarembó.com.uy
Tacuarembó, Uruguay.



SR. PRESIDENTE: Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra la señora Edila Karina Pérez.

Suplente de Edil Dra. Karina Pérez: - "En Tacuarembó, tenemos serios problemas para acceder a algunas especialidades de atención médica. Si hablo de esto no puedo dejar de recordar una canción emblemática de un hijo adoptivo de nuestro departamento: *'La capital nos ofrece, buen servicio de salud, los mejores sanatorios y hasta el mejor ataúd...'*

Desde que Pablo Estramin cantó esto hasta ahora, hemos mejorado, pero todavía estamos muy lejos de contar con los mismos recursos que en la capital. En la Cámara de Diputados se presentó un Proyecto de Ley que ofrece una herramienta para mitigar esta situación. Nuestro compañero de *Progresistas*, el Dr. Federico Preve, oriundo de Salto, conoce esta realidad por haberla vivido desde que nació, por haber trabajado en los gremios estudiantiles y de la salud, y por su enorme sensibilidad social. Creemos que esta Junta Departamental, no debe permanecer indiferente ante una posibilidad de solución a un problema que afecta a todo el departamento, y que en mayor medida afecta a quienes viven lejos de la ciudad y a quienes cuentan con menores recursos económicos.

Las personas que vivimos en Tacuarembó, debemos tener iguales oportunidades de acceso a la atención de salud que las personas que viven en la zona metropolitana o en cualquier otra parte del territorio nacional, por eso la Junta Departamental, debería manifestarle al Parlamento Nacional su interés

en una resolución favorable a la búsqueda de soluciones en ese sentido.

Daré lectura a algunos considerandos del anteproyecto que voy a presentar.

CONSIDERANDO I; que Tacuarembó cuenta con profesionales de excelente nivel, pero que no pueden cumplir con toda la demanda existente, en particular en algunas especialidades, determinando tiempos de espera demasiado prolongados para las personas enfermas.

CONSIDERANDO II; que desde la implementación del Sistema Nacional Integrado de Salud, el prestador público cuenta con mayores recursos, pero no ha podido disponer de una mayor dotación de profesionales universitarios especializados en todas las áreas de la salud, dispuestos a trabajar en regiones alejadas de la capital del país.

CONSIDERANDO III; que la inequidad en el acceso a la salud especializada por parte de las personas que viven alejadas de la zona metropolitana y en mayor medida de quienes tienen dificultades económicas, es una realidad histórica que no va a cambiar en forma espontánea, o por la sola voluntad individual de algunos profesionales.

Por lo que hago llegar a la Mesa el Anteproyecto para que sea remitido a la correspondiente Comisión Asesora, en el que planteamos que la Junta Departamental haga llegar la voz de la mayoría de la población tacuarembense a la Cámara de Representantes.

Solicito que mis palabras sean enviadas a todos los medios de comunicación del departamento, al Congreso Nacional de Ediles y a la Dirección Departamental de Salud. Muchas gracias por su atención".



Serie C

93367

JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ



SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud.



25 de Mayo 132 - CP 45.000
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618
legislativo@juntatacuarembó.com.uy
Tacuarembó, Uruguay.